



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 AGO. 1985

Expte. N° 6.096/85

VISTO:

Estas actuaciones y la propuesta formulada por la Facultad de // Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales sobre la integración del jurado que entenderá en el concurso llamado para cubrir un (1) cargo de profesor regular asociado con dedicación simple para la cátedra Teoría y Técnica Impositiva II; atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante su despacho N° 82 y habiéndose este cuerpo constituido en comisión,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 8 de Agosto de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar el despacho N° 82 de la Comisión de Hacienda del 2 de Agosto en curso, obrante a Fs. 37.

ARTICULO 2°.- Designar como miembros del jurado que entenderá en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) profesor regular asociado con dedicación simple a la asignatura TEORIA Y TECNICA / IMPOSITIVA II de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a las siguientes personas:

TI TULARES:


- Dr. Vicente Oscar DIAZ
- Dr. Angel SCHINDEL
- Dr. Antonio FORNS.

SUPLENTE:

- Dr. Luis Severiano SERRANO
- Cr. Ricardo Omar CALCAGNO
- Cr. Leonel Roberto MASSAD.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Facultad de origen para su toma de razón, / comunicar esta resolución al mencionado jurado, y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

  
SALIM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 669-85